



**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**  
Abogado - Universidad Externado de Colombia

✉ [laloeolarte@gmail.com](mailto:laloeolarte@gmail.com)  
☎ 3108716714  
🐦 Twitter @laloeolarte

#### PERFIL PROFESIONAL

Abogado, con conocimientos en Derecho Constitucional y Administrativo; con amplia experiencia en la administración pública y en la rama judicial.

## EXPERIENCIA Y LOGROS

- Cortes y Cortes Abogados, Enero de 2001 a diciembre de 2005, cargo desempeñado: **Asistente judicial**.
- Cámara de Comercio de Duitama – Centro de Conciliación, cargo desempeñado: **Conciliador** de este centro de conciliación desde el mes de mayo de 2006 hasta noviembre de 2007.
- Serlecom Ltda., Soluciones informáticas, cargo desempeñado: **Asesor jurídico en procesos de contratación estatal**, desde diciembre de 2005 a diciembre de 2006.
- Gobernación de Boyacá, Secretaría de Minas y Energía, cargo desempeñado: **Abogado**, desde diciembre de 2006 a diciembre de 2007; Tunja (Boyacá)
- Municipio de Duitama (Boyacá) Oficina de Asesoría Jurídica, cargo desempeñado: **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.
- Gobernación de Boyacá, Secretaria de Productividad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión del Conocimiento, cargo desempeñado: **Secretario de despacho**, desde el 2 de enero de 2012 a 1 de marzo de 2015.
- **Delegado del Gobernador de Boyacá** ante: el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC; el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología (CODECYT); la Comisión Regional de Competitividad; el Centro Regional de gestión para la productividad y la innovación de Boyacá – CREPIB; la Agencia de Desarrollo Económico Local de los Dinosaurios (Villa de Leyva) y la Incubadora de Empresas de Boyacá.
- Gobernación de Boyacá, cargo desempeñado: **Gobernador encargado**, desde el 7 al 12 de octubre de 2014.
- Corte Constitucional, cargo desempeñado: **Abogado Sustanciador** del Despacho de la Magistrada María Victoria Calle Correa, desde el 24 de junio de 2015 al 18 de mayo de 2017.
- Veleño-Orrego-Martínez-Díaz Estudio de Abogados SAS, cargo desempeñado: **Abogado externo**, desde el 19 de mayo de 2017 a la fecha.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, cargo desempeñado: **Docente de Derecho**, desde el año 2007 a diciembre de 2011.

- Universidad Santo Tomas de Aquino (seccional Tunja), cargo desempeñado: **Docente de Derecho Constitucional, internacional y económico**, desde enero a noviembre de 2013.
- Universidad de Boyacá, cargo desempeñado: **Docente de los módulos: conciliación y arbitramento y acciones constitucionales** en la Especialización de Derecho Procesal, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Colegio Seminario Diocesano, Duitama, 1998. Título obtenido: **Bachiller Académico**.
- Universidad Externado de Colombia, 2005. Título obtenido: **ABOGADO**.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2009. Título obtenido: **Especialista en Derechos Humanos**
- Universidad de Salamanca, España, 2010 Título obtenido: **Especialista en Derecho Administrativo**
- Universidad Externado de Colombia, 2011 Título obtenido: **Maestría en Derecho Administrativo**
- Universidad del Rosario, 2013 Título obtenido: **Especialista en Derecho Urbano**
- Universidad de Buenos Aires – UBA, estudiante del **Doctorado en Derecho** (admitido en septiembre de 2013)
- Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, **VII Curso de formación judicial inicial para jueces y magistrados, especialidad contencioso administrativa**, 2017.

### CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Diplomado: “Conciliación, Negociación y Solución de Conflictos”, título obtenido: Conciliador en Derecho, Ministerio de Justicia y del Derecho y Cámara de Comercio de Duitama, octubre de 2005.
- Sexto Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia, julio de 2007.
- Seminario taller procedimiento conciliatorio y técnicas de negociación y solución de conflictos, Cámara de Comercio de Duitama, octubre de 2007.
- Quinto Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública, Alcaldía Mayor de Bogotá, octubre de 2008.
- Novenas Jornadas de Derecho Constitucional y Administrativo, Universidad Externado de Colombia, julio de 2008.
- Jornadas de Capacitación para servidores públicos, Instituto de Estudios – Procuraduría General de la Nación, agosto de 2008.
- III Congreso de evaluadores “La valoración del suelo, como instrumento de gestión para el desarrollo de las regiones”, Cámara Colombiana de la Construcción – Camacol, noviembre de 2009.
- Diplomado en “mecanismos alternativos de solución de conflictos y gerencia jurídica pública,” Universidad del Rosario en convenio con el Ministerio del Interior y de Justicia y el Banco Mundial, septiembre de 2010.
- Diplomado en “avalúos, gestión inmobiliaria y derecho urbano.” CAMACOL, septiembre de 2010.
- VII Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, octubre de 2010.
- Seminario “Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Universidad Externado de Colombia, abril de 2011.

## **PUBLICACIONES**

Revocatoria directa de licencias urbanísticas, 2013, ISBN 978-958-46-2170-2 (Libro digital). Disponible en: <http://www.bubok.co/libros/214343/Revocatoria-Directa-de-Licencias-Urbanisticas>

## **INFORMACIÓN PERSONAL**

- Lugar de nacimiento: Duitama
- Fecha de nacimiento: Febrero 1 de 1981
- Cédula de ciudadanía No. 74.376.373 de Duitama
- Estado civil: Soltero
- Tarjeta Profesional: 145.166 del C.S.J

## **REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES**

**Doctora Martha Victoria Sáchica Méndez**  
Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, (Celular 3138168543)

**Doctora María Victoria Calle Correa**  
Exmagistrada de la Corte Constitucional, (Celular 3152988498)



**LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**  
C.C. 74.376.373 de Duitama  
T.P No, 145.166 del C.S.J



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CONSULTORIO  
JURÍDICO-CENTRO  
DE CONCILIACIÓN

Aprobación Minjusticia,  
Resolución 2237  
de Nov. 21 de 1991

CALLE 12 0-13 INTE  
FAX 283 9281 C. 282 6066  
342 0288 EXT. 1191/93  
APARTADO 034141  
E-MAIL dirconjur@externado.edu.co  
conjur@externado.edu.co  
BOGOTÁ - COLOMBIA

La suscrita Directora del CONSULTORIO JURIDICO de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

HACE CONSTAR

Que el señor (a) **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON** egresado (a) de la Facultad de Derecho de esta Universidad en el año 2003, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **74.376.373** de **DUITAMA** realizó satisfactoriamente su práctica de Consultorio Jurídico durante el año 2003 como miembro de la Sala de Derecho **PENAL** cumpliendo a cabalidad con este requisito.

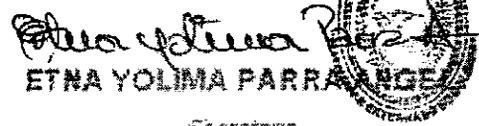
La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los **ocho (8)** días del mes **noviembre** del año **dos mil cuatro (2004)** con destino **AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**.

  
MARIA JULIETA VILLAMIZAR DE LA CRUZ

Directora



Consultorio Jurídico  
Bogotá

  
ETNA YOLIMA PARRAMÓN

Secretaria



Consultorio Jurídico  
Bogotá

C.C. No.51.573.328 de Bogotá  
T.P. No.36.087 del C. S. de la U.



**ISRAEL OSWALDO CORTES**  
**LUZ MARINA SANCHEZ**  
ABOGADOS

### CERTIFICACION

**LUZ MARINA SANCHEZ DE CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.560.102 de Bogotá y T.P. No. 61.663, abogada titulada y en ejercicio de la profesión, por medio de la presente me permito certificar que el Doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.373 de Duitama, se desempeñó en mi oficina de Abogados como **Asistente judicial** desde el primero de marzo de 2001 hasta el 31 de Noviembre de 2005.

Las funciones que cumplió fueron: proyectar y sustanciar demandas, contestación a demandas, recursos de reposición, apelación, queja, alegatos de conclusión, memoriales, llevar el control y registro de procesos judiciales de carácter civil, penal, laboral, administrativo; emitir conceptos jurídicos y realizar investigaciones jurisprudenciales y doctrinales en asuntos sometidos a su consideración y todas las demás labores necesarias para el buen desempeño de mi oficina de abogados.

Durante el tiempo indicado y por la relación laboral sostenida con LALO ENRIQUE manifiesto que se trata de una persona honorable, de buenas costumbres, bien formada, eficiente colaborador y con amplios conocimientos en Derecho, lo que me permite recomendarlo ampliamente.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C; a los VEINTE (20) días del mes de Agosto del año Dos mil seis (2006).

Atentamente,

  
LUZ MARINA SANCHEZ DE CORTES  
C.C. No. 41.560.102 de Bogotá





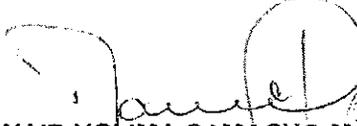
*¡Una Alianza para Crecer!*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE  
LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**

**CERTIFICA QUE:**

El Doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.373 de Duitama, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 145.166 del Consejo Superior de la Judicatura, se ha desempeñado como conciliador en el Centro de Conciliación desde cinco (05) de mayo de 2006 hasta la fecha, razón por la cual le fue asignado el código No. 053-74376373 y dentro del nuevo sistema de información de Conciliación Nacional se le asignó el código No. 10780050.

La anterior se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

  
**NAIR YOLIMA CAMACHO MORENO**  
Directora Centro de Conciliación  
Cámara de Comercio de Duitama

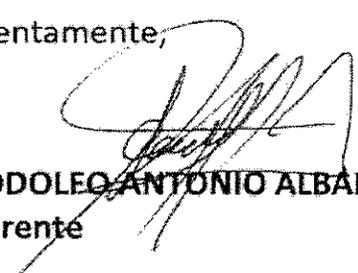


## CERTIFICACION

**RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.217.866 de Duitama, en mi calidad de representante legal de la empresa **SERLECOM LTDA** cuyo objeto es el *ofrecimiento de soluciones informáticas tanto en software y en hardware*, por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento ha mantenido relaciones profesionales con el Abogado **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.373 de Duitama y tarjeta profesional No. 145.166 del C.S.J, durante el período comprendido entre el primero (1) de diciembre de 2005 hasta el 31 de diciembre del año 2006, en lo relacionado con asesoría jurídica en procesos de contratación estatal.

La presente se expide en Duitama, a los 7 días del mes de Julio de 2010.

Atentamente,

  
**RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**  
Gerente



*Gobernación de Boyacá*  
NIT. 891.800.498 -1

Secretaría de Minas y Energía  
Dirección de Minas y Energía  
Área Jurídica  
BOYACÁ, DEBER DE TODOS  
Gobernación de Boyacá  
Calle 20 N° 9-90 Primer Piso  
Telefax: 098-7402594

## LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

### CERTIFICA

Que el Doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.376.373 de Duitama**, y Tarjeta Profesional Número **145166** expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, estuvo vinculado con esta Entidad, prestando sus servicios profesionales independientes como **ABOGADO** desde el día seis (6) de diciembre 2006 a la fecha, de conformidad con las ordenes de prestación de servicios N° 1174 de 2006, 690 de 2007, suscritas con el Departamento de Boyacá, demostrando en el desarrollo de sus funciones gran profesionalismo, responsabilidad, seriedad, cumplimiento y conocimiento.

Las funciones desempeñadas por el Doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN** en esta Secretaría se circunscribieron a las asignadas a los Grupos de Fiscalización y Contratación de este Despacho, en virtud de la delegación de funciones realizada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución Número 18 0927 de 25 de Julio de 2005, la cual fuese prorrogada mediante Resolución No. 180917 del 21 de junio de 2007 del Ministerio de Minas y Energía y Convenio Interadministrativo - GSA - N° 25 del 27 de junio de 2007 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento de Boyacá,

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2007.

Cordialmente,

**JIMENA PATRICIA ROA LÓPEZ**  
Secretaría de Minas y Energía de Boyacá



*Duitama*  
Capital Cívica de Boyacá

*Municipio de Duitama*  
*Uso Oficial*

OTH-1080.1-1706-037-12

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE  
TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que el Doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.376.373 expedida en Duitama, laboró al servicio del Municipio de Duitama desempeñando el cargo de **ASESOR JURIDICO**, Código 115 Grado 08, del periodo comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil ocho (2008) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011).

La presente se expide a solicitud del Interesado, en Duitama a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

**MARIA DEL PILAR OJEDA CADENA**  
Profesional Especializado  
Talento Humano



Tunja, 03 de septiembre del 2012.

**EL SUSCRITO VICRRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**HACE CONSTAR:**

Que revisada la Hoja de vida del profesor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 74.376.373 expedida en Duitama, se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 23 de agosto del 2007 y hasta el 07 de diciembre del mismo año con la siguiente actividad académica.

**SEGUNDO SEMESTRE DEL 2007**

Asignaturas	I.H.S.
Constitución Política	2 Cátedra Interna

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 16 de marzo del 2009 y hasta el 26 de junio del mismo año con la siguiente actividad académica.

**PRIMER SEMESTRE DEL 2009**

Asignaturas	I.H.S.
Derecho Laboral y Comercial - 1	4

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 06 de agosto del 2009 y hasta el 27 de noviembre del mismo año con la siguiente actividad académica.

**SEGUNDO SEMESTRE DEL 2009**

Asignaturas	I.H.S.
Electiva Derecho - 1	4
Derecho Laboral y comercial - 1	4

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 22 de febrero del 2010 y hasta el 25 de junio del mismo año con la siguiente actividad académica.

**PRIMER SEMESTRE DEL 2010**

Asignaturas	I.H.S.
Constitución Política - 6	4

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 06 de agosto del 2010 y hasta el 26 de noviembre del mismo año con la siguiente actividad académica.

**SEGUNDO SEMESTRE DEL 2010**

*Angélica L. Quijano*



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
PROCEDIMIENTO: CERTIFICACIONES LABORALES  
CERTIFICADO LABORAL**



Código: A-GH-P06-F02	Versión: 05	Página 1
----------------------	-------------	----------

Asignaturas I.H.S.  
Constitución Política - 3 4

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 14 de febrero del 2011 y hasta el 17 de junio del mismo año con la siguiente actividad académica.

**PRIMER SEMESTRE DEL 2011**

Asignaturas I.H.S.  
Constitución Política - 3 4

Catedrático Externo adscrito a la Facultad Seccional Duitama, Escuela de Administración Industrial a partir del 08 de agosto del 2011 y hasta el 25 de noviembre del mismo año con la siguiente actividad académica.

**SEGUNDO SEMESTRE DEL 2011**

Asignaturas I.H.S.  
Constitución Política - 3 4

La anterior se expide a solicitud del interesado.

**ORLANDO VERGEL PORTILLO**

Angélica L. *Quijano*



## LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral, el doctor LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía 74.376.373, viene laborando desde el día 2 de enero de 2012 al primero (1) de marzo de 2015, desempeñando el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaria de Productividad, Tecnología de la Información y Gestión del Conocimiento.

Las funciones del cargo conforme al Decreto No. 0188 de 2014, son:

### DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES COMUNES

Articular las políticas del nivel nacional por sectores y proponer al Gobernador de Boyacá, la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con la administración, funcionamiento y desarrollo del departamento de Boyacá, en las áreas de su desempeño.

Elaborar y gestionar los proyectos de ordenanza para consideración de la Asamblea Departamental en los temas relacionados con su despacho y los ordenados por el Gobernador.

Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación, acerca de los planes, programas y proyectos logrados como avance para la evaluación de la gestión territorial en lo atinente al manejo administrativo, financiero, gubernativo, entre otros aspectos a nivel institucional y del Plan de Desarrollo por sectores.

Coordinar la definición del Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo y los Planes de Contingencia de la dependencia a su cargo, en cumplimiento de las políticas de la administración departamental.

Elaborar los proyectos de decreto que deban dictarse en ejercicio de sus atribuciones o las del Gobernador y liderar su ejecución.

Direccionar y coordinar la preparación de pliegos o términos de referencia cuando se requiere la contratación de actividades, servicios o productos relacionados con su área en concordancia con la legislación y normatividad vigente.

Coordinar el desarrollo y evaluación de las Interventorías a los contratos relacionados con la gestión de su dependencia.

Apoyar la rama judicial y las entidades de control en el ejercicio de sus atribuciones y funciones constitucionales y legales.

Coordinar, controlar y evaluar las actuaciones jurídicas relacionadas con la defensa y tutela de los intereses del Departamento desde cada una de sus dependencias.

Coordinar y tramitar los proyectos relacionados con cooperación internacional ante la dependencia encargada de la cooperación internacional, la consecución de recursos, asesoría y transferencia de tecnología que contribuyan al logro de los objetivos encomendados a su Secretaría.

Permitir el ejercicio coordinado de los servidores públicos a su cargo para el desarrollo, evaluación y mejoramiento de los procesos involucrados para dar cumplimiento a los trámites que la comunidad adelante en su dependencia y facilitar la intervención que en concordancia con la Ley le compete al Sistema de Control Interno de Gestión.

Orientar programas interinstitucionales e intersectoriales acorde con las competencias de su Despacho, que propendan por el reconocimiento de derechos a fin de elevar la calidad de vida de las comunidades indígenas y minorías étnicas del Departamento.

Orientar la gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes.

Realizar actividades de apoyo que garanticen la aplicación y sostenibilidad y mejoras del sistema integrado de gestión, de acuerdo con el nivel y naturaleza del empleo.

Dirigir la implementación, aplicación y mejora de los sistemas de información administrativa, de acuerdo con la naturaleza del empleo.

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y las señaladas por la Constitución Política, la ley, ordenanzas y estatutos que determinan la organización de la dependencia a su cargo.

## **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

### **II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asesorar, Administrar y desarrollar la cultura de la investigación para prospectar a Boyacá en un escenario de gestión estratégica para la oferta global en productividad y competitividad hacia la nueva economía del departamento

Orientar los programas de orden departamental a nivel Inter sectorial para la implementación de la gestión del conocimiento y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, la innovación y la agestión de los planes en materia de ciencia y Tecnología

### **III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

Proyectar y tramitar políticas de fortalecimiento del desarrollo económico en los diferentes sectores de la economía del Departamento.

Coordinar la ejecución de los programas de desarrollo económico, diseñados y promovidos por las entidades del orden internacional, nacional, regional o municipal.

Cooperar con las Secretarías, la formulación y adopción de programas de fomento a la producción asociativa, como estrategia para generar bienestar a la comunidad y a sus integrantes.

Obtener información estadística requerida para diseñar y ejecutar programas de desarrollo económico.

Contribuir en la dinámica empresarial hacia el emprendimiento nacional e internacional.

Coordinar con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, la cooperación financiera y técnica de entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas.

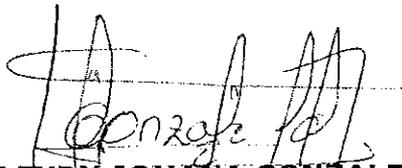
Calificar el desempeño de los servidores públicos que se encuentran inscritos en periodo de prueba o inscritos en el registro público de carrera administrativa.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Durante este tiempo fue delegado del Gobernador de Boyacá, así:

- Decreto No.00144 del 8 de febrero de 2012, ante el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología.
- Decreto No. 00146 del 8 de febrero de 2012, ante la Comisión Regional de Competitividad.
- Decreto No. 00221 del 20 de marzo de 2012, ante el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá CREPIB.
- Decreto No. 00483 del 11 de mayo de 2012, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológico de Colombia –UPTC.
- Decreto No. 00896 del 14 de septiembre de 2012, ante el Comité Regional del Convenio Especial de Cooperación No. 589 de 2011, para la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL2 celebrado entre FIDUBOGOTA S.A., LA GOBERNACION DE BOYACA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E,S,P. – ETB.
- Decreto No. 00904 del 17 de septiembre de 2012, ante la Incubadora de Empresas del Oriente "INCUBAR BOYACA".
- Decreto No. 000397 del 7 de marzo de 2013, se delega ante los órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCADs, del orden municipal, en representación del Gobernador del Departamento en la provincia de Occidente (sin puerto Boyacá).

Se expide a solicitud del interesado.



**LEYDY JOHANA GONZALEZ CELY**  
Directora de Gestión de Talento Humano

 E.M.S.



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 818 DE  
( 06 OCT 2014 )

Por el cual se hace un encargo de funciones.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 2602 del 22 de septiembre de 2014, el doctor JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, reanuda el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 7 de octubre de 2014.

Que el inciso final de Artículo 24 de la ley 909 de 2004, con relación a los encargos dispone "los empleos de libre nombramiento en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Artículo 93 del Decreto Ley 1222 de 1986, dispone que cuando el Gobernador se ausente del ejercicio de las funciones, dejará en encargo de las funciones del Despacho a uno de los Secretarios.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Boyacá al Doctor LALO ENRIQUE OLARTE RINCON, Secretario de Productividad, TIC y Gestión del Conocimiento, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para los fines pertinentes envíese copia al Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a 06 OCT 2014

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA  
Gobernador de Boyacá

FABIO TADEO BUSTOS BALLESTEROS  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

**La suscrita Magistrada de la Corte Constitucional,**

**HACE CONSTAR:**

Que el doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.376.373 expedida en la ciudad de Duitama, labora en el despacho a mi cargo, desde el 24 de junio a la fecha, desempeñando actualmente el cargo de Abogado Sustanciador. Durante este periodo ha cumplido con las siguientes funciones:

- Sustanciación de sentencias de tutela, autos de trámite y autos que resuelven solicitudes de nulidad presentadas contra fallos proferidos en sede de revisión.
- Apoyo en investigaciones jurídicas para los magistrados auxiliares del despacho.
- Apoyo en las actividades de seguimiento de la sentencia T-388 de 2013 que: *"DECLARA que el sistema penitenciario y carcelario nuevamente está en un estado de cosas contrario a la Constitución Política (...)"*.
- Apoyo en Salas de Selección de Tutela a cargo del despacho.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) días del mes abril del año dos mil diecisiete (2017).

  
**MARÍA VICTORIA CALLE CORREA**  
Magistrada



VELEÑO ORREGO MARTÍNEZ DÍAZ  
ESTUDIO DE ABOGADOS

### CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la **SOCIEDAD VELEÑO ORREGO MARTINEZ DIAZ ESTUDIO DE ABOGADOS SAS**, se permite certificar que el doctor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.373 de Duitama y tarjeta profesional No. 145.166 del C.S.J ha prestado en forma independiente su asesoría jurídica externa en asuntos litigiosos de la especialidad contencioso administrativa, a cargo de esta oficina de abogados, desde el día 19 de mayo hasta la actualidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de agosto del año 2017.

Cordialmente,



**HECTOR DIAZ MORENO**  
Representante legal



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

*Experiencia y Calidad*

NIT 880 012 357 - 6

USTA-DGTH- 013-452

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO  
HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE TUNJA**

**CERTIFICA:**

Que una vez verificado los archivos de personal, se pudo constatar que el señor: **LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.373 de Duitama, labora en esta Universidad como Docente catedrático en la Facultad de Negocios Internacionales, actualmente con contrato a término fijo inferior a un año.

Está vinculado a la universidad con los siguientes contratos:

- **Del 28 de Enero de 2013 al 14 de Junio de 2013**  
Cargo: Docente de Negocios Internacionales  
Catedrático de 24 horas mensuales  
Asignatura: Derecho Constitucional Internacional Económico
- **Del 29 de julio de 2013 al 30 de Noviembre de 2013**  
Cargo: Docente de Negocios Internacionales  
Catedrático de 24 horas mensuales  
Asignatura: Derecho Constitucional Internacional Económico

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2013.

Cualquier enmendadura anula la presente certificación.

Cordialmente,

Abg. MSc. **LIZETH PAOLA PATRIZIA RUIZ**  
Directora.

Elaboró: Francy R.

Calle 19 N° 11 - 64 Tunja - Boyacá  
PBX: 744 0494 • Línea Gratuita Nacional 01 800 032 240  
<http://www.ustatunja.edu.co>



COLOMBIA

SPER – 187

Tunja, 18 de febrero de 2015

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Art. 57. Obligación Especial. Código Sustantivo del Trabajo

Que conforme a la información que reposa en la hoja de vida, el Abogado LALO ENRIQUE OLARTE RINCON, identificado con cedula de ciudadanía número 74.376.373 de Duitama (Boyacá), estuvo vinculado a esta Institución mediante

HONORARIOS PROFESIONALES

No. 2013384, dictó el módulo de Conciliación y Arbitramento, durante el tiempo comprendido entre el 11 y 12 de Octubre de 2013, en la especialización de Derecho Procesal, con una intensidad de 16 horas.

No. 2014611, dictó el módulo de Conciliación y Arbitramento, durante el tiempo comprendido entre el 03 y 04 de octubre de 2014, en la especialización de derecho procesal, con una intensidad de 16 horas

Cualquier enmendadura anula la presente certificación

Se expide a solicitud del interesado.



FABIAN ALEXANDER OROZCO SANCHEZ

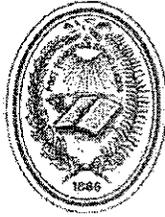
UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

CAMPUS UNIVERSITARIO TUNJA: CRA. 2º. ESTE N° 64 -169 - A.A. 1118 - FAX. (8) 7450044 - CONMUTADOR 7450000

SEDE SOGAMOSD: CRA. 9º. N° 28 - 41 Barrio El Recreo. Tels.: (8) 7729222 - 316 690 1644

e-mail: informa@uniboyaca.edu.co - http://www.uniboyaca.edu.co

TUNJA - BOYACÁ - COLOMBIA



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 354 del libro de registro N° 21 se  
encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 6.973

GRADO GENERAL OLARTE RINCON LALO ENRIQUE --

En Bogotá, a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco en el

Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las directivas  
de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para conferir el título de Abogado  
al alumno señor LALO ENRIQUE OLARTE RINCON

(C. de C. No. 74.376.373 de Duitama ) quien ha comprobado sus estudios del  
bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de la  
carrera de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en  
la reglamentación legal.

El Señor Rector recibió a l graduando la promesa reglamentaria y le entregó el di-  
ploma que acredita su calidad de Abogado.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) Fernando Binestross El Secretario (fdo.) Hernando Parra Nieto.

Resolución No. 2502 del 6 de octubre de 1988.

Dada en Bogotá a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

  
HERNANDO PARRA NIETO  
Secretario General

as/  
per.  
re.  
olo



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

## COPIA DE ACTA DE GRADO

**De: OLARTE RINCON LALO ENRIQUE**

ACTA DE GRADO No. DUIT 77. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 25 días de Septiembre de 2009, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL DUITAMA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante OLARTE RINCON LALO ENRIQUE identificado con C.C No. 74376373 expedida en DUITAMA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de especialización, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el Título de

### ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 25 de Septiembre de 2009 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 9, Folio 168 del 25 de Septiembre de 2009.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ  
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ  
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) CARLOS ANDRES OTALORA FONSECA

Se expide en Tunja a los 25 días de Septiembre de 2009

  
MARIO MENDOZA MORA  
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL  
DE REGISTRO ACADÉMICO

  
SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

2010 5034 PDU1 0108



LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE DUTAMA DA  
FE QUE ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN  
TOTALMENTE ORIGINAL QUE LLEVA LA VISTA.  
01 DIC 2010  
Lilic Cruzma Gómez H. J. J. J.  
NOTARIA

# Universidad de Salamanca

## FUNDACIÓN GENERAL

# DIPLOMA

### LALO ENRIQUE OLARTE RINCON

de nacionalidad COLOMBIANA con pasaporte n.º CC74376373

ha obtenido el DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN en **DERECHO ADMINISTRATIVO** de los

## XXVI CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO

con una duración de total de 120 horas (60 teóricas y 60 prácticas)  
y que se desarrollaron en Salamanca entre los días 11 y 27 de enero de 2010

Y para que así conste firmamos y rubricamos la presente certificación en Salamanca, 21 de mayo 2010.

El Rector Magnífico

Daniel Hernández Ruizpérez

El Director Gerente de la Fundación

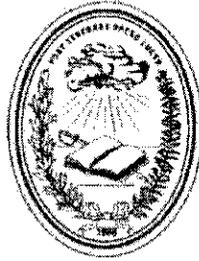
Alejandro Esteller Pérez

Directores de la Especialidad

Enrique Rivero Ysern

Miguel Domínguez Berrueta de Juan





# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

*Derecho*

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

*Lalo Enrique Clarte Pincón*

C.C. n.º 74.376.373 de Quilama

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

*Magister en Derecho*

*Programa en Derecho Administrativo*

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 27 de Julio de 2011 Acta 387 Folio 387 Libro n.º 1.16

*[Signature]*

Rector

*[Signature]*

Secretaría General

*[Signature]*

Director



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANO**

**Acta individual de Grado No. 11081**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de Marzo de dos mil trece (2013) siendo las 09:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO**

a

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 74376373, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 6664, registrado bajo el No. 38080 del libro No. 31 folio 185.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

ANTONIO ALJURE SALAME

DECANO

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ

SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

**OTTO TABOADA GUTIERREZ**

Secretario Académico

**CATALINA LLERAS FIGUEROA**

Secretaria General



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES –UBA- Y EL  
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS –ILAE–**

**CERTIFICAN QUE:**

El Señor **LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.376.373 de Duitama, es estudiante del Programa de cursos Independientes de Doctorado en Derecho, con una duración de dos (2) años y fue admitido por la Universidad de Buenos Aires –UBA– el día 02 de Septiembre de 2013.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del 2014.

Atentamente,

**ANTONIO MILLA  
DIRECTOR GENERAL DE ILAE**